

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Sistema de Transmisión Tamarico II**”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Marcos Rubén Rodrigo Miranda Espinoza, chileno, ingeniero forestal, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en representación de **Campanillas Solar SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas y dedicada a la actividad de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.365.627-6, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avenida Rosario Norte N°407, Piso 12, oficina 1201, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región de Atacama, Provincia de Huasco, comuna de Vallenar, el Proyecto denominado “**Sistema de Transmisión Tamarico II**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**”.

1. OBJETIVO Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Campanillas Solar SpA proyecta la construcción del proyecto denominado “**Sistema de Transmisión Tamarico II**”. El Proyecto consiste en la construcción de dos subestaciones, denominadas “Subestación Elevadora Tamarico II” y “Subestación Tap Off Tamarico II” y la conexión mediante un Tap Off a la Línea 1x220 kV Tamarico I - Verbenas¹.

La obra Sistema de Transmisión Tamarico II pertenece a un sistema de transmisión dedicado, el cual está conformado por los siguientes subproyectos:

- Subestación Elevadora Tamarico II.
- Subestación Tap Off Tamarico II.
- Línea 1x220 kV Elevadora Tamarico II - Tap Off Tamarico II.
- Línea 1x220 kV Tap Off Tamarico II - Est.11².

¹ La cual, debe considerarse como existente, y que no forma parte de esta solicitud de concesión.

² La estructura “Est 11” es actualmente existente, y forma parte de la Línea 1x220 kV Tamarico I - Verbenas

Por medio de la presente solicitud, se solicita concesión eléctrica definitiva por los cuatro subproyectos, los cuales, para efectos de la presente, se denominan en conjunto, como **“Sistema de Transmisión Tamarico II”** o el **“Proyecto”**. Cabe señalar que demás estructuras se identifican solo con el objeto de tener un completo entendimiento del proyecto eléctrico en general, y no forman parte de la presente solicitud de concesión.

El Proyecto tiene como propósito inyectar la energía generada por el Parque Solar Fotovoltaico Tamarico Fase II³ a través de la “Línea 1x220 kV Elevadora Tamarico II - Tap Off Tamarico II” y la “Línea 1x220 kV Tap Off Tamarico II - Est.11”, para luego conectarse a través de un Tap Off a la “Línea 1x220 kV Tamarico I - Verbenas”, donde finalmente evacuará su energía a través de la Subestación Seccionadora Verbenas al Sistema Eléctrico Nacional.

A modo de contexto del Proyecto, con fecha 16 de junio de 2016, la sociedad Tamarico Solar Dos SpA, filial de Celtic Solar Group, presentó solicitud de concesión eléctrica definitiva para el proyecto “Sistema de Transmisión Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Tamarico”, la cual contemplaba dentro de sus obras la línea eléctrica denominada como “LT 1X220 kV PSFV Tamarico – Subestación Seccionadora Tamarico – Caserones 220 kV” la cual era concebida como un circuito simple, considerando no obstante un segundo circuito futuro para efectos de franjas de seguridad y servidumbre. Esta concesión fue otorgada mediante el Decreto N°71 del Ministerio de Energía, promulgado con fecha 22 de agosto de 2022 y publicado en el diario oficial con fecha 28 de septiembre de 2022, la cual tiene fecha de resolución de admisibilidad del 15-09-2016. Esta infraestructura tiene por objeto evacuar la energía generada por el Parque Solar Tamarico I y forma parte de un proyecto mayor, cuya continuidad se proyecta mediante una nueva línea de transmisión que conectará la Subestación Elevadora del Parque Solar Fotovoltaico Tamarico Fase II a través de un Tap Off a la línea ya concesionada, específicamente a la altura de su estructura N°11.

Posteriormente, mediante carta DE 03154-20 del Coordinador Eléctrico Nacional, enviada el 19 de junio de 2020, se aprobó la unificación de ambos parques en una misma solicitud de punto de conexión, reconociéndose formalmente su desarrollo por etapas y autorizando el uso de la capacidad técnica del sistema.

Considerando que tanto la solicitud de concesión eléctrica definitiva como la tramitación del punto de conexión fueron realizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de los Pliegos Técnicos Normativos RPTD, el presente ingreso se acoge a las excepciones establecidas en la Circular SEC N°9160 de 2021, bajo el supuesto indicado en el ítem IV N°IV. En consecuencia, se aplicará la normativa NSeg 5, manteniendo la coherencia técnica y regulatoria en el diseño y desarrollo del sistema de transmisión completo.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El **Sistema de Transmisión Tamarico II** está compuesta de cuatro subproyectos, los cuales cuentan con las siguientes características:

³ El cual, debe considerarse como proyectado, y que no forma parte de esta solicitud de concesión.

2.1. Subestación Elevadora Tamarico II.

La **Subestación Elevadora Tamarico II** es una subestación del tipo elevadora. Esta instalación tendrá configuración barra simple con tecnología AIS (Air Insulated Switchgear), con un patio en 220 kV y un patio en 33 kV. Contará con un transformador de poder 220/33 kV con capacidad ONAF de 150 MVA.

2.2. Subestación Tap Off Tamarico II.

A su vez, la **Subestación Tap Off Tamarico II** es una subestación del tipo Tap Off. Esta instalación tendrá configuración barra simple con tecnología AIS (Air Insulated Switchgear), con un patio en 220 kV.

Por otro lado, la conexión Tap Off a la Línea 1x220 kV Tamarico I - Verbenas, se materializará con dos líneas de transmisión, cuyas denominaciones, características y longitudes son las siguientes:

- A. Línea 1x220 kV Elevadora Tamarico II - Tap Off Tamarico II: Contempla un simple circuito, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 153,7 MVA. Esta línea tendrá una longitud total de 4.139,71 metros, comenzando su trazado en la estructura ML ET, ubicada al interior de la Subestación Elevadora Tamarico II y termina en la estructura ML TO1, ubicada al interior de la Subestación Tap Off Tamarico II. De dicha longitud, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 4.119,77 metros, comenzando su trazado en el punto PP ubicado en el deslinde de la Subestación Elevadora Tamarico II, y finalizando en el punto PF ubicado en el deslinde de la Subestación Tap Off Tamarico II. Tanto el punto PP como el punto PF se encuentran dibujados en el Plano General de Obras STSET2-PGO. La longitud de servidumbre eléctrica es de 4.105,32 metros, comenzando en el punto PP y finalizando en el punto PF menos los bienes nacionales de uso público que se atraviesan.
- B. Línea 1x220 kV Tap Off Tamarico II - Est.11: Contempla un simple circuito, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 153,7 MVA, que se conectará a la Línea 1x220 kV Tamarico I - Verbenas a través de un Tap Off en la estructura 11 (existente y parte de la Línea 1x220 kV Tamarico I - Verbenas). Esta línea tendrá una longitud total de 53,41 metros, comenzando su trazado en la estructura ML TO2, ubicada al interior de la Subestación Tap Off Tamarico II y termina en la estructura E11 (Existente). De dicha longitud, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 45,34 metros, comenzando su trazado en el punto PP2 ubicado en el deslinde de la Subestación Tap Off Tamarico II, y finalizando en la estructura E11 (Existente) parte de la Línea 1x220 kV Tamarico I - Verbenas. Tanto el punto PP2 como la estructura E11 (Existente) se encuentran dibujados en el Plano General de Obras STSET2-PGO. Finalmente, esta línea no considera cruces sobre Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que la longitud de servidumbre eléctrica es de 45,34 metros, comenzando en el punto PP2 y finalizando en la estructura E11 (Existente).

Las coordenadas del punto PP, PF, PP2, estructura E11 (Existente), estructura ML ET, estructura ML TO1 y estructura ML TO2, anteriormente individualizadas, en el sistema UTM WGS84 19S son:

Tabla 1. Coordenadas vértices Sistema de Transmisión Tamarico II.

	Este [m]	Norte [m]
PP	328.057,79	6.856.997,80
PF	329.280,52	6.853.226,52
PP2	329.304,42	6.853.196,28
E11 (Existente)	329.337,97	6.853.165,79
ML ET	328.053,13	6.857.008,79
ML TO1	329.285,21	6.853.220,03
ML TO2	329.298,45	6.853.201,72

Cabe mencionar que la estructura E11 (Existente), que se encuentra dibujada en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras STSET2-PGO, no forma parte de esta solicitud de concesión, toda vez que es una estructura existente parte de la línea a conectarse mediante Tap Off.

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en la comuna de Vallenar, Provincia de Huasco, Región de Atacama, con una altura máxima de 700 m.s.n.m.

4. ÁREA DE EMPLAZAMIENTO Y TRAZADO

4.1. Subestación Elevadora Tamarico II.

La superficie por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva y servidumbre eléctrica es de 10.352 metros cuadrados, los cuales son necesarios para materializar las instalaciones de la Subestación Elevadora Tamarico II, cuyas coordenadas se grafican en la siguiente tabla:

Tabla 2. Coordenadas vértices Subestación Elevadora Tamarico II

Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S	
	Este [m]	Norte [m]
VS1	327.988,48	6.857.082,35
VS2	328.083,48	6.857.118,36
VS3	328.119,87	6.857.022,43
VS4	328.037,51	6.856.989,75
VS5	328.017,26	6.857.006,57

En el Plano General de Obras STSET2-PGO se detalla el área de emplazamiento de la Subestación Elevadora Tamarico II. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de esta, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de sus componentes.

4.2. Subestación Tap Off Tamarico II.

La superficie por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva y servidumbre eléctrica es de 1.240 metros cuadrados, los cuales son necesarios para materializar las instalaciones de la Subestación Tap Off Tamarico II, cuyas coordenadas se grafican en la siguiente tabla:

Tabla 3. Coordenadas vértices Subestación Tap Off Tamarico II

Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S	
	Este [m]	Norte [m]
VP1	329.264,64	6.853.215,03
VP2	329.290,73	6.853.233,90
VP3	329.313,29	6.853.202,69
VP4	329.287,19	6.853.183,83

En el Plano General de Obras STSET2-PGO se detalla el área de emplazamiento de la Subestación Tap Off Tamarico II. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de esta, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de sus componentes.

4.3. Línea 1x220 kV Elevadora Tamarico II - Tap Off Tamarico II

La Línea 1x220 kV Elevadora Tamarico II - Tap Off Tamarico II tiene una longitud total de 4.139,71 metros, que se extienden desde la estructura ML ET y termina en la estructura ML TO1.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea 1x220 kV Elevadora Tamarico II - Tap Off Tamarico II asciende a 4.119,77 metros, comenzando su trazado en el punto PP, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 328.057,79 metros y Norte 6.856.997,80 metros, y finalizando en el punto PF, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 329.280,52 metros y Norte 6.853.226,52 metros. Tanto el punto PP, como el punto PF se encuentran dibujados en el Plano General de Obras STSET2-PGO.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita para la Línea 1x220 kV Elevadora Tamarico II - Tap Off Tamarico II asciende a 4.105,32 metros, comenzando en la estructura PP y terminando en el punto PF, y ocupará bienes nacionales de uso público en una longitud de 14,45 metros.

En el Plano General de Obras STSET2-PGO se detalla el trazado de la Línea 1x220 kV Elevadora Tamarico II - Tap Off Tamarico II. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de la Línea 1x220 kV Elevadora Tamarico II - Tap Off Tamarico II, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

4.4. Línea 1x220 kV Tap Off Tamarico II - Est.11

La Línea 1x220 kV Tap Off Tamarico II - Est.11 tiene una longitud total de 53,41 metros, que se extienden desde la estructura ML TO2 y termina en la estructura E11 (Existente).

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea 1x220 kV Tap Off Tamarico II - Est.11 asciende a 45,34 metros, comenzando su trazado en el punto PP2, en el deslinde de la Subestación Tap Off Tamarico II, y finalizando en la estructura E11 (Existente) parte de la Línea 1x220 kV Tamarico I - Verbenas. Tanto el punto PP2 como la estructura E11 (Existente) se encuentran dibujados en el Plano General de Obras STSET2-PGO.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita para la Línea 1x220 kV Tap Off Tamarico II - Est.11 asciende a 45,34 metros, comenzando en el punto PP2 y finalizando en la estructura E11 (Existente).

En el Plano General de Obras STSET2-PGO se detalla el trazado de la Línea 1x220 kV Tap Off Tamarico II - Est.11. Asimismo, en la Memoria Explicativa se exponen los alcances de la Línea 1x220 kV Tap Off Tamarico II - Est.11, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

En su recorrido, el Proyecto afectará predios particulares y ocupará bienes nacionales de uso público, sin afectar bienes municipales ni fiscales.

Sobre los predios particulares, se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

El detalle de las propiedades afectadas, las servidumbres eléctricas definitivas y sus respectivos planos especiales de servidumbre, se indican en el Listado de predios afectados por el trazado, acompañado en el primer otrosí de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El Proyecto implica la conexión en Tap Off de una línea de transmisión existente, por lo que se considera a esta una instalación afectada. Esta obra se denomina Línea 1x220 kV Tamarico I – Verbenas, perteneciente a Tamarico Solar Dos Spa.

Conforme al artículo 25° letra i) de la LGSE, el Proyecto no presenta cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas existentes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones, y la terminación total de las obras se estima en treinta (30) meses. El inicio de la ejecución de las obras se realizará cumplidos seis (6) meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios de los predios afectados.

Lo anterior se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 4. Cronograma de ejecución de las obras.

ID	Etapas	Meses																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	Ingeniería																														
2	Adquisiciones																														
3	Instalación de faenas																														
4	Construcción Subestaciones y líneas de transmisión																														
5	Pruebas y puesta en marcha																														
6	Energización																														

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$12.323.892.929 (actualizado al 09-09-2025), doce mil trescientos veintitrés millones ochocientos noventa y dos mil novecientos veintinueve pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo XI. de la Memoria Explicativa.

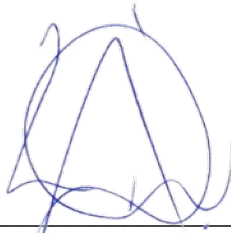
De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **Campanillas Solar SpA**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Sistema de Transmisión Tamarico II**”.

PRIMERO OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.
2. Memoria Explicativa, junto con Memoria de Distancias Eléctricas.
3. Plano General de Obras STSET2-PGO.
4. Planos especiales de servidumbre.
5. Antecedentes legales.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **Campanillas Solar SpA**, el siguiente correo electrónico: [REDACTED]



Marcos Rubén Rodrigo Miranda Espinoza
Campanillas Solar SpA